



Subdirecto

le Desarrollo Urbano.

Vo.Bo.

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



Coordinador de Fraccionamientos.

Elaboró

dd8615f2

Folio LF/0620/25

Fecha de expedición 25/08/2025

	encia del	05	de AGOS		2025	al	05	de AGO	STO del	2026	
Datos de inscripción	en el registr	o públ	ico de la pr	opiedad			(Clave cata			
Bajo no. Tomo		Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Con	g. Reg.	Mza.	Lote	Nivel Depto.	
6804 341	23	07	21	17							
				Ubicación	de la obra	a					
Calle: SAN CIRILO			Manzana(s):						43-B		
Lote(s):					34				all a selling	.27	
Número(s) oficial(es):					302						
Fraccionamiento:				HACI	ENDA LA P	ARRO	QUIA				
ocalidad / Municipio: VERACRUZ,			VERACRUZ Superficie escritura			criturada:	nda; 75.000 m2				
Boleta predial:			1000	Tipo de lote:				UNIFAMILIAR			
			Datos	del propie	tario o po	seed	or				
Nombre:					NDO CORS						
Domicilio:		0	RIZABA 172-A	IGNACIO Z	ZARAGOZA	, VERA	CRUZ. VER	ACRUZ			
					as de la ol						
Autorizaciones	solicitadas			Table 1	Ordenam	iento	territorial	v datos es	pecíficos		
X Obra nueva	86.100	m2	Licencia d				DU/OT/US/21		Fech	na: 10/01/2025	
- Ampliación		m2	Folio(s) de	alineamie	nto(s):			684/2	25		
- Regularización	No. 100 100 have also use and	m2	Fecha de	otorgamier	nto: 05	/08/20	025 Vivi	endas autor	rizadas:	1 vivs.	
- Revalidación		m2	Superficie	Superficie de construcción autorizada:				86.100 m2			
X Barda	2.730	ml	Superficie	Superficie de construcción existente:							
- Alberca	*****	m3	Tipología	Tipología de la edificación a construir:							
- Cambio de proyecto m2			1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 86.10 M2							Alba- all ba	
Resolutivo de impa	cto ambiental		THE THE	701 - 711	110	1912		781-9			
ficio No.: IRA/MIA-045/2018			Número de niveles autorizados:					PLANTA BAJA Y UN NIVEL			
Dependencia: SEDEMA			Altura máxima sobre nivel de banqueta:				a:	6.00 m			
Dictamen de desarrollo urbano			Coeficiente de ocupación de suelo por proto					***	<u> </u>		
Oficio No.:			JL JL			.HH.	C.O.S. 60.5	4%	- 18	NW BM	
Números Lotificaciones/Relotificaciones			Número de cajones según proyecto:					1 POR VIVIENDA			
otificación;			a bull ran	Refere	ncia al recil	bo de	pago de los	derechos co	orrespondier	ntes	
elotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021			Folio de pago: 20250805/28								
Resolutivo prote	Importe total del pago:				30 30	\$ 5,098.00 M.N.					
Oficio No.: SPC/DGPYR	R/VYR/D-012/2024	4	Licencia(s)	anterior(es):						
			Datos	de peritos	responsa	bles					
Perito	responsable	de ob	ra				Perito cor	responsak	ole de obra		
lombre: ING. AN	LTAZAR Diseño Nombi				Nombre:						
Cédula profesional:	771215				Arquitectó	nico (Ced. Prof.:	2421744	Reg. Mpal	: PCRO-ARQ-MONA-002	
egistro municipali	PRO-HEBA-	049-11			Cálculo	1	Nombre:	ING. JUAN	N DE LA CRUZ SO	OTO SABINO	
Registro S.S.	"ANDONSSV-C	35		120	Estructur	ral (Ced. Prof.:	3492906	Reg. Mpal	: PCRO-EST-SOSJ-006-1	
2 2 2	VERA			100	Diseño	1	Nombre:	ING. ULI	SES CERVANTES	ESPINOSA	
2022	TOROZ				Instalacion	nes (Ced. Prof.:	1219600	Reg. Mpal	PCRO-INS-CEEU-012-1	
and the rate of the same of th	The state of the s			Sello mu	nicipal						
DIRECCI	ON DE	11200		P .		Ą					
OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO			Arq. Ju	Arq. Julio César Torres Sánchez.							
URBA		-	Director de C	Obras Pública	s y Desarroll	o Urbai	no.				
1	478,600			Autor							

Fundamentos

1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.